

Aguinaldo: quiénes no lo cobran en junio de 2025

30/05/2025



En el mes de junio, los trabajadores en relación de dependencia, tanto del sector público como del privado, recibirán la primera cuota del Sueldo Anual Complementario (SAC), conocido como aguinaldo. En cambio, quienes no tienen empleo registrado, así como los monotributistas o autónomos, no acceden a este beneficio.

El monto del aguinaldo corresponde al 50% del mejor salario mensual que el trabajador haya cobrado en la primera mitad del año, al incluir conceptos como horas extras y comisiones. No se toman en cuenta para este cálculo las sumas consideradas “no remunerativas”, como por ejemplo los viáticos o la ropa de trabajo.

¿Cuándo se cobra el aguinaldo de

junio 2025? La fecha límite de pago

El Sueldo Anual Complementario (SAC) es un ingreso adicional que se paga en dos partes: una en **junio** y otra en **diciembre**. Cada una de estas cuotas equivale a medio aguinaldo.

De acuerdo con lo establecido por la **Ley 27.073**, el primer pago debe realizarse **hasta el 30 de junio** como fecha límite. Sin embargo, la normativa contempla una prórroga de hasta **cuatro días hábiles**, por lo que en **2025 el plazo máximo para el depósito será el viernes 4 de julio**.

¿Cómo se calcula el aguinaldo en 2025?

1. Identificar el **salario bruto más alto recibido** en el primer semestre del año.
2. Aplicar las **deducciones correspondientes** (como aportes jubilatorios y obra social).
3. El resultado final es el valor **neto del medio aguinaldo** a cobrar.

Aguinaldo: ¿qué pasa si empezaste a trabajar hace menos de seis meses?

Si comenzaste a trabajar de forma reciente, el aguinaldo se liquida en forma **proporcional** al tiempo trabajado. Hay dos métodos comunes para estimarlo:

- **Método 1:** dividir el mejor sueldo bruto del semestre por 12 y multiplicar por la cantidad de meses trabajados.
- **Método 2:** tomar la mitad del mejor sueldo, multiplicarlo por los meses trabajados y dividir el resultado por 6.

Ambas fórmulas permiten calcular con precisión cuánto corresponde cobrar si no se trabajó durante todo el semestre.

Fuente: TN